



Unión de Empleados de la Justicia de la Nación

Personería Gremial Res. M.T. N° 1543

Adherida a la C.G.T.

Venezuela 1875/77 (1096) C.A.B.A. - Tel/Fax.: 4381-9241/6782 - www.uejn.org.ar

SOLICITAN SE REGULARICE LA SITUACIÓN DEL PERSONAL ADSCRIPTO A LA CÁMARA DEL CRIMEN

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003

**Al Presidente
De la Cámara del Crimen
Dr. RODOLFO POCIELLO ARGERICH
SU DESPACHO**

JULIO JUAN PIUMATO y **MÓNICA LUCÍA PAULUK** en nuestro carácter Secretario General y Secretaria Gremial de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación (UEJN) constituyendo domicilio a todos los efectos de la presente en VENEZUELA 1875/77 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nos presentamos y decimos

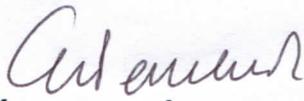
Que oportunamente la C.S.J.N dispuso la transferencia de los cargos -con sus respectivos titulares- **de los disueltos ex Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia para integrar el cuerpo de personal adscripto de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional.**

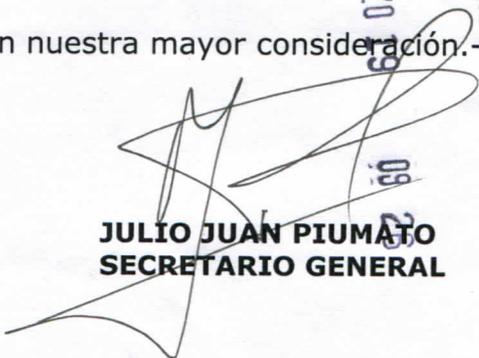
Que conforme le fuera expresado personalmente por la Secretaria Gremial de esta Organización Sindical, en la actualidad una cantidad considerable de empleados (aproximadamente diez) continúan en idéntico cargo escalafonario al que ocupaban en el momento de la transferencia y adscripción a esa Cámara.

Que como consecuencia de ello, los agentes no son tenidos en cuenta para la promoción y ascenso de los cargos vacantes en la categoría inmediata superior, tanto en la dependencia donde trabajan como dentro del plantel de empleados de la Cámara del Crimen, situación que genera que sean postergados en las vacantes que se producen tanto en forma interina como efectiva- y la consecuente afectación de la carrera judicial (Arts.14 bis, 16 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional).-

En consecuencia, **a fin de resguardar las condiciones laborales de dichos agentes, por la presente solicitamos se arbitren con carácter de urgencia los mecanismos necesarios para la transferencia definitiva de dichos cargos a la planta permanente de empleados del Juzgado en el que actualmente cumplen sus funciones, o en su caso a la propia Cámara del Crimen, y la inmediata incorporación de los mismos al escalafón general para la promoción y ascenso al cargo inmediato superior.**

Sin otro particular, saludamos V.E con nuestra mayor consideración.-


**MÓNICA LUCÍA PAULUK
SECRETARIA GREMIAL**


**JULIO JUAN PIUMATO
SECRETARIO GENERAL**

RECURSOS HUMANOS
PROSECRETARIA
09
2003 MAR 17